

Mayo 02 de 2019.

20190130053179

Señores

**CONSEJEROS**

CONSULTASCTCP@MINCIT.GOV.CO

**CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA**

Calle 28 No. 13 A-15

Bogotá D.C.



MINCIT

1-2019-014685 ANE:0 FOL:2  
2019-05-14 10:53:29 AM  
TRA: CORRESPONDENCIA INFORMATIVA  
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURIA  
PÚBLICA

**ASUNTO: SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE TEXTO A MODIFICACIÓN DEL ANEXO DEL DECRETO 2420 DE 2015.**

De acuerdo con la agenda del pasado jueves, 25 de abril de 2019 del CTSR – Comité Técnico del Sector Real, donde participa EPM, se habló del proyecto de decreto que acogerá las normas emitidas durante el 2018 por el IASB, pero cuya vigencia para Colombia se proyecta a partir del 1 de enero de 2020 y ante lo cual planteamos la necesidad de que en el proyecto final del decreto a emitir, se agregara un texto que indique se “**permite la adopción anticipada**”.

Específicamente, estamos hablando que para este año 2019 se requiere la aplicación de la modificación a NIC 19 - Modificación, Reducción o Liquidación del Plan y la CINIIF 23 - Incertidumbre sobre los tratamientos fiscales; las cuales según la agenda del IASB son de aplicación a partir del 1 de enero de 2019, por lo tanto, se hace necesario que el decreto a emitir, contenga el texto anteriormente indicado.

Lo anterior, permitirá a las empresas del Grupo 1 que participamos en los mercados internacionales de valores, quedar a la par de la aplicación de los estándares emitidos según la agenda del emisor de normas y así mismo, que podamos emitir una declaración explícita y sin reservas de aplicación de las normas NIIF plenas en los estados financieros.

A continuación, el detalle de las normas que hacen falta en Colombia para llegar al libro rojo 2018, que están en el plan de trabajo del Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

- Editorial Corrections a diciembre 2018 Correcciones de redacción (n.a.)

- NIIF 3 - Definición de un Negocio, aplicación 2020
- Nuevo Marco Conceptual de marzo 2018, aplicación 2020
- NIC 1 y NIC 8 Modificaciones en la definición de materialidad, aplicación 2020
- NIIF 17 Contratos de Seguros (2021 + un año)

Agradecemos al Consejo Técnico, su atención.

Cordialmente,



**Angela María Loaiza Cortés**  
Directora Normatividad Contable  
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Proyectó.      Gonzalo Armando Alvarez Gómez  
                    Dirección Normatividad Contable